

†

# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

---

## PARTE OFICIAL.

---

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Con esta fecha digo al Ordenador general de Pagos de este Ministerio lo siguiente:

«Deseando el Gobierno de S. M. conciliar los intereses del Tesoro con los del Clero parroquial cuando algunos de sus ministros se imposibilitaran para el servicio, oida la Cámara eclesiástica, y de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico, expidió la Real orden de 30 de Abril de 1852, en la cual se establecieron varias disposiciones para la instruccion de los expedientes canónicos y señalamiento de las asignaciones que respectivamente deberian disfrutar los Párrocos imposibilitados, segun sus diversas categorias, y las que en su caso hubiesen de percibir los Coadjutores *ad nutum* que en sustitucion de aquellos debian levantar las cargas anejas á sus respectivas feligresías. Esta disposicion en bien de los Párrocos ancianos é imposibilitados, fué cuanto por entónces pudo hacerse en beneficio de una clase tan benemérita, supuesta la escasez del Erario; pero no era suficiente á sacar de su situacion precaria á los eclesiásticos que despues de muchos años de servicios, é imposibilitados ya para prestarlos, carecian, cuando sus necesidades se aumentaban con la vejez y las enfermedades, de los recursos indispensables para su decorosa manutencion. El Gobierno de S. M. lo

conocía y lo deploraba, y ansiaba por lo mismo el momento en que, llevándose á ejecucion el definitivo arreglo parroquial, se fijara de una manera estable la categoría de las iglesias, y con arreglo á ella se mejorase tambien la situacion de los Párrocos imposibilitados. Por causas ajenas de la voluntad del Gobierno, no ha podido aun realizarse el propósito indicado; pero reconociendo las Córtes con la Corona que no debia prolongarse por mas tiempo una reforma que sacase por de pronto de su angustiosa situacion á los eclesiásticos referidos, consignaron en la ley de presupuestos, que está en ejercicio, la cantidad de 400.000 rs. con destino al aumento de las dotaciones que vienen disfrutando los Párrocos jubilados con anterioridad á la publicacion del Concordato y los declarados posteriormente imposibilitados, conforme á las reglas establecidas en la Real orden de 30 de Abril de 1852. Solícita como siempre S. M. (Q. D. G.), y deseando no se dilate en manera alguna la ejecucion de una medida que debe llevar el consuelo á gran número de eclesiásticos merecedores por sus servicios de toda consideracion, se ha dignado resolver;

Artículo 1.º Los actuales Curas párrocos jubilados y los imposibilitados física ó moralmente que hubiesen desempeñado en propiedad curatos de término y de segundo ascenso, disfrutarán en lo sucesivo y á contar desde esta fecha las dos terceras partes de sus respectivas dotaciones. Los Párrocos de primer ascenso, entrada y rurales de primera y segunda clase, percibirán asimismo las cuatro quintas partes de los sueldos señalados en dichas categorías.

Art. 2.º Además de las dotaciones que se conceden á los Párrocos en el artículo anterior, continuarán disfrutando de la parte que los Prelados les hubiesen señalado en los derechos eventuales de estola y pié de altar, y de las casas rectorales, huertos y heredades conocidas con el nombre de iglesias, mansos ú otros donde los hubiese, segun está prevenido en la Real orden de 30 de Abril de 1852.

Art. 3.º Queda vigente la citada Real orden en

cuanto no se oponga á las anteriores disposiciones.»

Lo que de la propia Real òrden traslado á V.— para los fines que convengan. Dios guarde á V.— muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1864.—Arzazóla.—Sr. Obispo de.....

## ENCICLICA DEL SUMO PONTIFICE

### A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE POLONIA.

*A los venerables hermanos arzobispos y obispos, y demás ordinarios del reino de Polonia, y del territorio del imperio de Rusia, que están unidos en comunión con la Sede Apostólica.*

#### PIO IX PAPA.

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.

Cuando tiempo atrás en el Colegio Urbano de esta Nuestra Santa ciudad, instituido para la propagación de la fé católica, el día 24 del último de abril, fiesta del invicto mártir de Jesucristo, San Fidel, Nos lamentamos vivamente, Venerables hermanos, de la triste y nunca bastante deplorada situación del reino de Polonia, y de la mal aconsejada insurrección promovida allá contra un Príncipe muy poderoso, manifestamos también que Nos en públicas circunstancias leímos las severísimas disposiciones adoptadas por el gobierno de Rusia, no solo para reprimir dicha conjuración, sino también para destruir poco á poco la Religión católica en el citado reino. Y al mismo tiempo manifestamos que convenia cerciorarse de un modo idudable y con mayor fuerza de autoridad, de estas tristísimas noticias, como quiera que no puede darse completo crédito á lo que en estas públicas reuniones se dice.

Mas ahora, por muchos y varios testimonios fidedignos que se nos han facilitado, hemos comprendido con indecible pesar Nuestro, Venerables Hermanos, que son ciertas de todo punto las atrocidades con que el gobierno de Rusia lastima y veja cada dia mas á la Iglesia católica, y á sus ministros, y á los que siguen sus preceptos. Pues hemos sabido con toda certeza

que el gobierno citado, ya desde mucho tiempo contrario á la Iglesia católica, y deseoso de atraer á todos hácia un cisma funestísimo, tomando por pretexto la insurreccion promovida, persigue severamente y por varios modos nuestra Santa Religion y á todos los católicos. Asi es que sin acabar nunca de llevar á debido cumplimiento lo convenido con Nos y esta Santa Sede, y desairando completamente los públicos pactos con que se obligó á defender la Religion católica en el Reino de Polonia, y al contrario publicando leyes y decretos enteramente opuestos á los intereses católicos, dicho gobierno no ha cesado un punto de prohibir la publicacion de escritos católicos, propagando en cambio libros y escritos abiertamente contrarios á las dotrinas católicas y en alto grado injuriosos al Vicario de Jesucristo y á esta Sede Apostólica, y especialmente propios para sembrar la depravacion en el pueblo polaco; no ha cesado un punto de impedir toda comunicacion con Nos y esta Sede Apostólica; no ha cesado un punto de exigir juramentos contrarios á las leyes divinas, y escitar al pueblo contra el clero católico, y prohibir é impedir que se predique ni enseñe á nadie la diferencia que media entre la verdad católica y el cisma, impidiendo con gravísimas penas establecidas, que pueda alguno salir de las tinieblas del cisma para volver al seno de la Iglesia católica.

Asi es que el clero regular se ha visto espulsado de sus conventos, convirtiéndose estos en cuarteles para alojamiento de las tropas; y los obispos católicos han sido separados de sus diócesis y desterrados; y muchísimos católicos pertenecientes al rito griego ya inducidos desde mucho tiempo al cisma por toda clase de medios y hasta con violencia, se han visto cohibidos para volver al gremio de la Iglesia católica, por mas que lo hayan deseado; y otros muchísimos católicos, del rito latino han sido arrebatados á la Iglesia católica por medio de los matrimonios mistos; y muchos niños, huérfanos de padres católicos, bajo el pretexto de tutela han sido trasladados á lejanas provincias, retraidos del culto católico, y educados en las tinieblas del cisma.

Asi es que gran número de católicos de todas cla-

ses, edades, sexos y condiciones se han visto sumidos en la mayor afliccion y han sido trasladados á provincias muy remotas; y los templos católicos han sido saqueados y profanados, y destinados á un culto anti-católico ó convertidos en fortalezas y cuarteles; y los eclesiásticos católicos han sido vejados con miserables modos, y privados de sus bienes, y reducidos á la mayor pobreza, para verse luego desterrados, presos y condenados á muerte, por haber acudido á prestar los auxilios de su sagrado ministerio á los heridos y moribundos en los campos de batalla.

Añádase á todo esto que asi los eclesiásticos, como los seglares que han sido desterrados carecen completamente de los consuelos y auxilios de nuestra Santa Religion; de modo que se ha puesto á los católicos de la Lituania en la alternativa de ser desterrados á remotas provincias ó apostatar de la Religion católica. Estos y otros deplorables escesos se permite el gobierno de Rusia contra la Iglesia católica.

Por esto Nos sumidos en la mayor tristeza no podemos contener nuestras lágrimas, al veros á vosotros, Venerables hermanos, y á nuestros amados hijos los fieles católicos á quienes el mencionado gobierno se esfuerza en inducir al cisma, asi en el reino de Polonia como en otras muchas provincias de aquel imperio.

Y en esta empeñada lucha que el gobierno de Rusia ha declarado á la Iglesia católica y á sus sagrados derechos, y á sus ministros é instituciones, vémonos precisados, Venerables Hermanos, á denunciar y lamentar un desman nuevo, hasta ahora no conocido en los fastos de la Iglesia. Dicho gobierno no solo ha separado de su grey y ha desterrado á remotas provincias á Nuestro Venerable Hermano Segismundo, esclarecido é insigne arzobispo de Varsovia, sino que no ha reparado en decretar que dicho Venerable hermano quedaba destituido de toda autoridad y jurisdiccion en la diócesis de Varsovia, prohibiendo que nadie en su diócesis se comuniqué con él, estableciendo en su lugar, como administrador de la diócesis á Nuestro querido Hijo Pablo Rzewuski

su vicario general, ya electo por Nos obispo de Prusia *in partibus infidelium*, y designado sufragáneo del mencionado arzobispo. Faltan palabras, Venerables Hermanos, para reprobar y denigrar bastante semejante hecho. ¿Y quién podrá menos de admirarse cuando sepa que el gobierno de Rusia ha llegado al extremo de atreverse públicamente á privar á los obispos establecidos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios de su sagrada autoridad que la tienen recibida de Dios, y nunca ni en manera alguna dependiente del poder seglar, y á quitarles el gobierno y la administracion de sus diócesis?

Por esto á la vez que reprobamos y condenamos semejante hecho, declaramos pública y esplicitamente que ninguno debe obedecer las citadas disposiciones, y que todos los fieles de la diócesis de Varsovia deben estar á la obediencia de Nuestro Venerable Hermano Segismundo que es el verdadero y legítimo prelado de Varsovia.

Y no dudamos que aun Nuestro querido hijo Pablo Rzewuski, comprendiendo el deber propio, no cederá de modo alguno á las órdenes del gobierno de Rusia, y que continuará como Vicario general nombrado por su legítimo prelado, el arzobispo de Varsovia, y que le obedecerá con celo en todo.

Pero al mismo tiempo, Venerables hermanos, que invocando por testigos el cielo y la tierra, publicamos con pesar todo cuanto en el reino de Polonia y otras provincias del imperio de Rusia se ha hecho y se hace contra la Iglesia católica y sus prelados, ministros, derechos, bienes y queridos hijos de la misma Iglesia, y una y muchas veces Nos dolemos de la persecucion que el gobierno de Rusia no deja de continuar contra la Iglesia, no se entienda que de ningun modo entendamos aprobar la mal aconsejada insurreccion que por desgracia se ha levantado en Polonia. Público y sabido es con cuanto celo la Iglesia católica ha inculcado y enseñado siempre, que todos los hombres están sujetos á autoridades superiores y que todos están sujetos á la autoridad civil, y que le deben completa obediencia en todo lo que no se opo-

ne á las leyes de Dios y de su Iglesia. Y á la verdad es deplorable que esa insurreccion haya dado pretexto al gobierno de Rusia para vejar y oprimir cada dia mas á la Iglesia católica.

Pero á la vez que reprobamos y condenamos esa funestísima insurreccion de un pueblo cristiano y civilizado, no podemos menos de inculcar con insistencia á todos los príncipes de los pueblos y á cuantos les aconsejan, que procuren con todo empeño que no venga sobre ellos el cumplimiento de las gravísimas palabras que la Divina sabiduría dirige á los Reyes: «Porque de Dios os ha sido dado el poder y del Altísimo la fuerza, el cual examinará vuestras obras, y escudriñará los pensamientos: Porque siendo ministros de su reino no juzgasteis derechamente, ni guardasteis la ley de la justicia, ni anduvisteis segun la voluntad de Dios. Con espanto y de repente se os mostrará, por cuanto juicio muy duro se hará sobre los que gobiernan. Porque al pequeño es otorgada misericordia: mas los poderosos poderosamente padecerán tormentos (1).»

Y por lo mismo, con todo el celo que en Nos cabe, exhortamos y rogamos á los príncipes de la tierra, que se dignen alguna vez estudiar, examinar y reconocer como los pueblos cuando se desvian de Nuestra Santa Religion, y de su saludable doctrina, y de la obediencia debida á Dios, á su Iglesia y á sus preceptos, y de la libre comunión con esta Santa Sede, se ven inundados de todos los mas nocivos errores y vicios, y por esto acontece, que depuesta la piedad y el temor de Dios, sacudido el suave yugo de la Religion, y hecho menosprecio de la obediencia que se debe á Dios, y á su Iglesia y á sus preceptos, los pueblos se entregan miserablemente al desenfreno de sus actos y costumbres, y dándose á sus caprichosos apetitos hacen menosprecio de los gobiernos, blasfeman de la majestad, se sublevan contra los príncipes, y se niegan á prestarles obediencia.

Mas en medio de la profunda trizteza que aflige

---

(1) Sab. cap. 6, vers. 4, 5, 6 y 7.

á Nuestro ánimo por el cúmulo de males que pesan sobre Vosotros, Venerables Hermanos, y sobre los fieles confiados á vuestro cuidado, no deja de alentarnos y consolarnos en gran manera vuestro esclarecido valor y constancia en defender á la Iglesia y en sobrellevar tantos trabajos y contratiempos por la fé católica. Y como ya sabeis muy bien, que bienaventurados son los que sufren persecucion por la justicia, y que es altamente bello y glorioso sufrir afrentas por el nombre de Jesucristo, y que solo se salvará el que persevera hasta el fin, por esto no dudamos que Vosotros, Venerables Hermanos fortalecidos por el Señor y asistidos por su Divina gracia, y con esforzado ánimo seguireis batallando en defensa de Dios y de su Santa Iglesia, y por la salvacion de las almas, recordando siempre «que no son nada los contratiempos de este mundo en comparacion de la futura gloria que alcanzaremos.»

Y por esto os dirigimos las presentes Letras por medio de las que escitamos mas y mas en el Señor Vuestra Episcopal fortaleza en sobrellevar tantas angustias, y en velar por la grey que se os ha confiado, para que no perdoneis cuidados, consejos ni trabajos de ningun género, á fin de que los fieles confiados á Vuestro cuidado, apartandose de todo linaje de mal, y no dejándose arredrar por peligros de ninguna clase, continuen cada dia mas firmes é inmóviles en la profesion de la fé y de la Religion católica, y nunca se dejen engañar ni inducir á error por los enemigos de la misma fé y Religion.

Y amonestamos, exhortamos y rogamos con todo el celo y afecto de Nuestro ánimo paternal, á esos mismos fieles que teneis confiados, y que son para Nos muy queridos, que profesando con inalterable constancia la fé, la Religion y la doctrina católica que por singular beneficio de Dios recibieron, y teniendo en menos todo lo demás anden siempre por la senda de los preceptos de Dios, y que en todos sus actos procuren cumplir la caridad hácia Dios y el prójimo, cual corresponde á todos los hijos de la Iglesia católica.

Y estad vosotros muy persuadidos, de que Nos en la humildad de Nuestro corazon dirigimos noche y dia, sin interrupcion, al clementísimo Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo las mas fervientes oraciones, á fin de que os infunda valor, y os proteja con su divina diestra, os guarde y defienda, y levantándose juzque su causa, y libre á su Santa Iglesia de las muchas calamidades que aquí la rodean, y abata el orgullo de sus enemigos, y humille con su omnipotencia la temeridad de los mismos, y derrame siempre propicio los copiosos dones de su Bondad sobre vosotros y sobre los fieles que teneis confiados. Y en prenda segura y cierta del especial amor que en el Señor os tenemos, del fondo de Nuestro corazon os damos la Bendicion Apostólica á vosotros, Venerables hermanos, y á todos los eclesiásticos y fieles seglares confiados á vuestro cuidado.

Dado en Castel-Gandolfo á los 30 de julio del año 1864, de Nuestro Pontificado el año décimo nono.

*Pio IX Papa.*»

## PARTE NO OFICIAL.

*Segunda instruccion pastoral que, sobre la autoridad de la Iglesia, dirige al clero, á los profesores y á los seminaristas de su diócesis, el Exmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Antolin Monescillo, obispo de Calahorra y la Calzada.*

*Estote ergo prudentes sicut serpentes, et simplices sicut columbæ. (Matth. x, 16).*

*In omnibus sumentes scutum fidei, in quo possitis omnia tela nequissimi ignea extinguere:*

*Et goleam salutis assumite, et gladium spiritus (quod est verbum Dei).*

(Ephes. vi, 16, 17).

### I.

Nos enseña la historia evangélica, de la cual es edificante continuacion la de la Iglesia católica, que desde *Nuestro Señor Jesucristo*, divino maestro de las naciones, pasando por sus discípulos, por los santos Padres, por los Doctores de la Iglesia y hasta llegar á los operarios de la viña del Señor hoy cultivada, siempre se ha repartido la doctrina, y propagado la enseñanza explicando la fé cristiana y los preceptos de la santa moral, siendo sus maestros, sus jueces é intérpretes los sucesores de los Apóstoles. La misma historia da claro testimonio de que así el divino Maestro; como sus discípulos dijeron á las turbas, á las gentes de todas clases, á los doctores desvanecidos y á los incrédulos obstinados de su tiempo cuál era la verdadera sabiduría, cuál la sana doctrina, como

estaba constituida y como se habia de gobernar la Iglesia hasta la consumacion de los siglos, y quiénes eran los llamados para echar en el fondo de las cuestiones humanas las redes de que nos habla el Evangelio. Entonces tambien designó el Salvador á uno (á Pedro) entre los *pescadores de hombres* para que dirigiendo la navecilla al medio de las aguas, *Duc in altum*, pudieran los demas tirar las redes en busca de la pesca misteriosa. *Laxate retia vestra in capturam.*

*Nuestro Señor Jesucristo*, los Apóstoles y sus fieles discípulos llamaron siempre ciego y guia de ciegos al que era ciego intelectual, llamaron pseudo-cristos y pseudo-profetas á quienes fingian ser cristos y profetas: de raza de víboras, de hombres vanos, soberbios, presuntuosos é hijos del siglo, fueron calificados todos los enemigos de la cruz de *Cristo*; y su poder fué llamado *potestad de tinieblas*. Es decir: que la caridad del divino Pastor que dió la sangre y la vida por sus ovejas, la caridad, la sabiduría infinita, la ciencia del Maestro de todas las generaciones no fué desmentida ni vino á vilipendio; antes bien se acreditó de santa, de previsor y de que penetraba los senos ocultos del corazon de los mismos hipócritas y seductores, cuando á unos y á otros les dió nombre por el cual fuesen conocidos, dejando á las futuras generaciones la señal á que debian atender para distinguirlos mirando no mas que á su vida y milagros. *Ex fructibus eorum cognoscetis eos: operibus credite.* Como si nos dijera: Creed que son benéficos cuando hagan bien; tenedlos por caritativos cuando perdonen y cuando amen; y si están dispuestos á la misericordia hácia sus hermanos, apreciad esto sobre el mismo sacrificio. Mas si hablan de beneficencia sin ser benéficos, de caridad sin olvido de ofensas y sin perdon de injurias, de paz, de ór-

den y de justicia vilipendiando la paz, falseando el orden y convirtiendo en provecho de sí mismos los fueros, los derechos y las cosas ajenas; no los creais entonces. Sea, pues, vuestra regla ver lo que hacen para saber como debeis llamarlos.

Procurad, pues, vosotros conocer al enemigo que teneis de frente, estudiando bien la táctica que emplea en su campaña contra la verdad, y las armas de que se vale para denigrarla y combatirla. Medid cuidadosamente el alcance de sus tiros, y poneos en aptitud de dar á conocer por sus nombres propios todo lo que hace é intenta. «Embrazad, como «previene el Apóstol, el escudo de la fe con que «podais apagar todos los dardos encendidos del mal- «vado; tomad tambien el yelmo de la salud y la es- «pada del espíritu, que es la palabra de Dios.» *In omnibus sumentes scutum fidei, in quo possitis omnia tela nequissimi ignea extinguere: et galeam salutis assu- mite, et gladium spiritus (quod est verbum Dei).* (Ephes. vi, 16, 17). Si la trompeta diere un sonido confuso, ¿quién se apercibirá á la batalla? Así tambien vosotros, si por la lengua no diéreis palabras inteligibles. ¿cómo se entenderá lo que se dice? hablaréis, pues, al aire. *Etenim si incertam vocem det tuba, quis parabit se ad bellum? Ita et vos per linguam nisi manifestum sermonem dederitis, quomodo scietur id quod dicitur? Eritis enim in aera loquentes.* (1 Cor. c. xiv, 8, 9).

## II.

Nos consta que vuestra literatura y la enseñanza que dais unos y recibis otros, no solo es suficiente para vivir prevenidos contra toda mala doctrina, y contra una viciada instruccion, sino que estais en el caso de responder satisfactoriamente á quien os pregunte, arguya ó contradiga; mas como en la so-

ciudad pública y aun en la doméstica habeis de encontrar familiar trato con un *maestro y moderador* sobre toda clase de cuestiones y materias, que es la escuela doctrinaria, hemos creído conveniente dirigiros un aviso pastoral, á fin de que apoyada por nuestra voz la doctrina que aprendeis en el libro de testo, y que os comenta hábilmente el digno profesorado que os dirige, esteis advertidos y autorizados para rectificar ideas y cosas que galanamente presentadas logran á veces cierto crédito aun entre personas recomendables por sus talentos y virtudes. Necesario es aprender la ciencia; necesario es tambien cultivar nuestra lengua para predicar nuestra fe. La ciencia, nuestra lengua y la fe tienen derecho á ser expuestas y esclarecidas de manera que no sean usurpados sus fueros, ni su pureza y celsitud por un falso nombre de ilustracion y por un sentido inverso dado á las palabras.

El Señor aumenta nuestra fe: sea el Señor en todo nuestro Maestro, que ciegos somos y en vanidad andamos. *Domine in cæcitate sumus, et vanitate cito seducimur.* (De Imit. Christi, lib. III, c. 41). Y nunca ciertamente ha sido mas necesario este aviso que ahora cuando hablan constantemente de religion los que la aman y los que la aborrecen, los que la defienden y combaten: unos para consuelo en sus aflicciones, otros queriendo ahogarla con sus gritos y despedirla por medio de sus enojos. Los primeros cantan, alaban, lloran de ternura y de reconocimiento, los demás irritan el propio despecho con el ardor de su encono. ¡Y ay de ellos cuando llegan al extremo de reir, mostrándose indiferentes!

Con todo y por mas que se adelante en la manera de fingir y de poetizar situaciones, hay una que no admite disfraces ni consiente acomodamientos, la del hombre que piensa en su soledad y tiene de

interlocutor la propia conciencia: entonces precisamente no puede pensar ni mirar sobre sí sin que se demuestre su origen y su destino. ¿Y para qué tantos alardes de independencia cuando el sentimiento íntimo da testimonio de esta vanidad de vanidades? No se concibe mayor dicha en la tierra que la buena direccion del entendimiento y la recta aplicacion de la voluntad. Y como ni el entendimiento sabe de dónde parte ni la voluntad determina juicios prácticos laudables cuando se desvian de la verdad soberana y de la regla suprema, de ahí la necesidad racional del gobierno del hombre por Dios. Doloroso es por cierto asistir á muchas escenas ruidosas de la independencia humana. Hay en el fondo de ese turbado mar tal espíritu de agitacion y de aturdimiento, que sin actividad de ningún género para el bien entraña fecundidad terrible para ensayos peligrosos. No seria de esta manera si en vez de extravagancias y de protestas, y cuando mas de partidos, se llevara á tales cuestiones un capital seguro y positivo de ideas fijas, detenidas y de aplicacion provechosa. Esto sin embargo no es concebible bajo la influencia de la soberbia y de las desconfianzas. Engendran naturalmente sus hijos naturales que son la independencia y la escision: claman por verse en primer lugar siempre, con su nombre propio y marcando rumbos á las ideas y direccion á las cosas; lo cual no sucederia partiendo de principios eternos y de reglas invariables. Lo propio de un entendimiento seria patrimonio de todos, y las adopciones recíprocas matarian el espíritu de emancipacion y de protesta. Creemos se tendrá este nuestro criterio por mas liberal y civilizador, por mas prudente y humano que el de formar partidos y fomentar escisiones; y sin embargo no siempre logra crédito la razon serena en-

tre gentes que *creen creer* no hay dicha, libertad ni progreso sino á costa de la rectitud en el pensar y del sosiego público.

Cuando se apela de la autoridad á lo que llaman autonomía, y de los principios á los sistemas, no hay que esperar mas que disputas interminables, hijas y generadoras á la vez de odios inextinguibles. Por eso, y empleando la fuerza de un sofisma vulgar, se intenta confundir con los vanos sistemas las tradiciones, las ideas y los principios, como si en algun día ni por razon de ningun género pudieran interrumpirse, ni ser cortadas sin estremecimientos sociales las tradiciones históricas, el curso eterno del derecho, de la moral, de la verdad y de la justicia. ¡Dichosos los pueblos que creen y no disputan! dichosos los que con la fe católica y con los mandamientos del Señor entienden y practican sabiduría imperecedera! Clamemos nosotros sin cesar: *O Veritas, Deus, fac me unum tecum in charitate perpetua.* (De Imit. Christi, lib. I, c. 5).

Que los soberbios de todos los tiempos irán y volverán incesantemente en busca del terrible incógnito de las impaciencias, y del sepultado cadáver de la duda nadie hay que lo desconozca; y por lo mismo no es permitido vacilar sobre el camino que debe emprenderse. ¿Se piden adelantos! Pues bien: ¿cómo concebirlos volviendo al escepticismo de los antiguos? ¿Se clama por el progreso? Esto es muy laudable. Pero ¿cómo se encontraria abandonando lo tradicional, lo práctico, los principios inconcusos de la filosofía, de la ciencia y del derecho? ¿O se pretende llegar de un vuelo desde una region donde no halla pié el entendimiento humano hasta aquellas otras no vistas, nunca conocidas sino soñadas por la fantasía? Entonces condenamos al género humano por todo lo que él se gloria de haber he-

cho é investigado en la sucesion de los tiempos. Por donde se ve que la filosofía del hacha y del martillo no es menos trastornadora cuando derriba templos y quema altares, demuele edificios y tala campos, que cuando á nombre de un progreso indefinido condena en las escuelas la tradicion doctrinal, la tradicion artística, las tradiciones domésticas y las enseñanzas públicas, es decir: las felices adquisiciones hechas por la esperiencia, por el talento y en el cultivo de las artes. La idea de no admitir mas civilizacion, ni otra ascendencia ni mas historia que la referida por el periódico de la mañana, ó la contada por el de la caida de la tarde seria digna de figurar entre las visiones de un pueblo perpétuamente niño. Y con todo se habla con seriedad aunque ridícula, de un mundo nuevo con derecho nuevo.

(*Se continuará.*)

---

#### ADVERTENCIA.

Esta publicacion saldrá dos veces cada mes de quince en quince dias ordinariamente, y por extraordinario cuando lo disponga el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo. El precio de suscripcion es de seis reales adelantados cada trimestre. Los señores suscriptores residentes en esta capital recibirán el periódico á domicilio, y los demas del obispado por el correo, franco de porte. Las reclamaciones por falta de números se harán á D. Pedro Juan Juliá Pro. que vive en el palacio episcopal, y al mismo se acudirá para las suscripciones que se deseen.

---

PALMA DE MALLORCA.

**Imprenta de la V. de Villalonga.**